



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-252
Demandante : MARIA MAGDALENA PINEDA
**Demandado : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV**
Asunto : ADMITE

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos legales se **ADMITE** la Acción de Tutela presentada por la señora **MARIA MAGDALENA PINEDA**, quien actúa a través de apoderado, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

- 1) **NOTIFÍQUESE** por Secretaría, al Represente Legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV**; con entrega de copia de la demanda y sus anexos. De no ser posible, **practíquese** la diligencia mediante oficio, telegrama o por otro medio expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 2591 de 1991. De tal circunstancia se dejará constancia en la referida acta de notificación.
- 2) La Entidad accionada deberá informar a este Juzgado:
 - a) El trámite dado a la petición **RADICADO 20201305710062** en la cual solicito el de pago de indemnización administrativa, indicando la fecha cierta en la que se realizará el pago.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la entidad accionada el término improrrogable de **dos (2) días**, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia. **ADVIÉRTASELE** que en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

- 3) **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante y/o su apoderado la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEYES BONILLA

Juez
MCHL

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9074a2ec490cff613aded04de993c0d2fadd2476b73d27e41384474d36a294e**
Documento generado en 16/09/2020 11:04:44 a.m.